



**RESOLUCION No.** 000118

( 12 JUN. 2013 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA No. 015-13, CUYO OBJETO ES LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RIO FRIO”.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACTA No. 5 DE LA REUNION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP-EMPAS S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

**CONSIDERANDO**

- 1) Que EMPAS S.A. da inicio al proceso de selección de contratista teniendo en cuenta el Acta No. 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, donde se establece la modalidad de selección que para el presente proceso por superar los cuatro mil quinientos (4500) SMMLV es la COMPETENCIA ABIERTA, estando facultado el Gerente General de conformidad con la Escritura Pública No. 1990 del 25 de septiembre de 2012 de la Notaría Sexta de Bucaramanga, registrada en Cámara de Comercio para la suscripción de Actos y Contratos para y previa autorización de la Junta Directiva de EMPAS S.A. donde se faculta al Gerente de la misma para la suscripción de Actos y contratos que sean de su competencia y que tiendan a cumplir los fines sociales de la Empresa.
- 2) Que el 02 de mayo de 2013 se inició el proceso de selección de contratista para la ejecución de la OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RIO FRIO, con los memorandos de Necesidad Contractual y Aprobación del mismo por parte del Gerente General; publicando en prensa el 8 de mayo de 2013 y en la página web de la Entidad Contratante, un aviso en el cual se dispuso como fecha de apertura del proceso de Competencia Abierta No. 015-13, el 20 de Mayo de 2013 y como fecha de cierre el 29 del mismo mes y año.
- 3) Que el 20 de mayo de 2013 se publicó en la cartelera de la EMPAS S.A. el correspondiente aviso de convocatoria; y se invitaron por designación de la Gerencia General amparado por el Manual de Contratación adoptado en la Empresa, a tres posibles oferentes SAYAN S.A.S. ESP, COINCI LTDA Y SANDRA MILENA REYES RUIZ.



Igualmente se publicaron en la página web de la empresa los términos de referencia consistente en un volumen, con los soportes técnicos necesarios para la elaboración de las ofertas, que de igual forma fueron solicitados por escrito por varias firmas de ingenieros y contratistas de la región.

- 4) Que el 22 de mayo de 2013 se llevó a cabo la visita al lugar de la obra, a la que asistieron los representantes de los posibles ofertantes: MONICA PAOLA MONSALVE DE PROCONAM LTDA, LIDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL, SILVIA JULIANA SUAREZ B. DE LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C., GIOVANNY ALBERTO RONDON A. DE PCI S.A.S. Y GUSTAVO ADOLFO MANTILLA DE SAYAN S.A.S. ESP.
- 5) Que estando dentro del plazo contemplado en los términos de referencia, se interpusieron observaciones a los términos de referencia por parte de un posible ofertante, las cuales fueron contestadas por la Coordinación de Contratación, sin que se produjeran adendas que modificaran los términos de referencia.
- 6) Que durante los días 20, 21 y 22 de mayo de 2013 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria en la Cartelera de EMPAS S.A.
- 7) Que el 29 de mayo de 2013 en la Coordinación de Contratación de EMPAS S.A. se dio inicio al acto público de apertura de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentaron las siguientes ofertas.

No	PROPONENTE	PLAZO	VR. TOTAL SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA
1	UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	28 MESES	\$ 7.513.760.716,00	\$ 7.559.999.244,00
	PRESUPUESTO OFICIAL	28 MESES	\$ 7.514.915.044,00	\$ 7.561.160.684,00

- 8) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas estando dentro de los términos legales, se reunió y elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el 6 de Junio de 2013 donde se plasmó el estudio e informe jurídico, técnico y económico-financiero de las propuestas, el cual se transcribe para hacerse parte integral de la presente resolución, como parte motiva de la misma.

**"ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA No. 015-13, EN CUANTIA SUPERIOR A 4500 SMMLV, Y CUYO OBJETO ES LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RIO FRIO.**

*Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del día seis (06) del mes de Junio de dos mil trece 2013, se reunió el Comité Evaluador de Propuestas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A.- conformado por: SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ, Secretario General; MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN, Subgerente de Alcantarillado; RUHT ISLENA ARDILA JAIMES, Coordinadora de Operación de Infraestructura, FREDY HUMBERTO BARÓN MANCILLA, Coordinador de Contratación y LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS, Profesional jurídica de la Coordinación de Contratación.*

Reunido el comité, procede el Dr. SIGWARD A. PEÑALOZA ECHAVEZ, a verificar la asistencia del mismo y reunida la mayoría de sus integrantes da inicio al comité designando la función de la Secretaria a la Dra. LINDA MARCELA SALAZAR ROJAS.

Se expone el orden a seguir en la Reunión:

1. Presentación de las propuestas
2. Evaluación de las propuestas
  - 2.1. Evaluación jurídica
  - 2.2. Evaluación Técnico – Económica
  - 2.3. Orden de Elegibilidad
3. Recomendación

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Coordinador de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de la Competencia Abierta No. 015-13 respecto de la cual se pretende evaluar ofertas, cuyo objeto es la **"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RIO FRIO"** que previa solicitud de la Gerencia General se invitaron a tres oferentes, SAYAN S.A.S. ESP, COINCI LTDA Y SANDRA MILENA REYES, así mismo se fijó aviso en cartelera de la entidad y se publicó en un periódico de amplia circulación la apertura del presente proceso, presentándose como consta en el acta de apertura de ofertas del día 29 de mayo de 2013, siendo las 11 a.m. a participar dentro del mismo los siguientes:

PROPONENTE	PLAZO	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	28 MESES	\$ 7.513.760.716,00	\$ 7.559.999.244,00
PRESUPUESTO OFICIAL	28 MESES	\$ 7.514.915.044,00	\$ 7.561.160.684,00

#### 2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

##### 2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad a lo estipulado en el Acta No. 05 de la Reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación Jurídica a la oferta allegada dentro de la selección del contratista por el proceso de Competencia Abierta No. 015-13 en cuantía superior a 4500 SMLMV, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica.

Recibidas las ofertas para el estudio Jurídico, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y exigidos en los Términos de Referencia, los cuales se relacionan a continuación:

1. Original carta de Remisión de la propuesta.
2. Formulario de precios y costos de la propuesta.
3. Análisis del AIU.
4. Información del proponente.
5. Relación de contratos en ejecución.
6. Relación de experiencia del proponente y documentos necesarios para acreditarla.
7. Relación del personal profesional calificado y documentos para acreditar perfil y experiencia.
8. Constancia de recibo de adendas (Si las hay).
9. Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.
10. Garantía de Seriedad de la propuesta.
11. Certificado de Existencia y Representación Legal para el caso de ofertas presentadas por personas jurídicas (Cédula de ciudadanía del Representante Legal). Autorización de la junta de socios para contratar en caso de ser requerida.
12. Copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de personas naturales.
13. Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes de la Cámara de comercio.
14. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales en los casos necesarios.
15. Tarjeta profesional, que acredita como Ingeniero Civil al proponente o al Representante Legal del Proponente.

16. Aval de la oferta por un ingeniero civil con la respectiva copia de su matrícula profesional, en caso que el proponente o su representante legal no sea ingeniero civil.
17. El proponente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo por concepto de cancelación de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA) y con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, documento que debe cumplir con lo estipulado en la Ley 828 de 2003.
18. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.

A continuación se procede a plasmar el estudio jurídico a la oferta allegada:

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR**

Representante Legal Unión Temporal: PEDRO JOSE OROSTEGUI AYALA

Integrantes:

- SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. ESP – SAYAN S.A.S. ESP: 60%
- LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C.: 20%
- COINCI LTDA. COLOMBIANA DE INGENIEROS CIVILES LTDA: 5%
- HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S. - HOCON S.A.S.: 15%

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> Se allega carta de remisión de la propuesta suscrita con el lleno de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.	X	
2	<b>FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA:</b> Se aporta formulario de Cantidades aproximadas de obra y precios	X	
3	<b>FORMULARIO DE ANÁLISIS DE AIU:</b> Se adjunta el análisis del AIU, con la discriminación de la administración.	X	
4	<b>INFORMACIÓN SOBRE EL PROPONENTE:</b> EL ofertante anexa la información del proponente.	X	
5	<b>RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCION:</b> Se aporta el cuadro en el cual se relacionan los contratos que cada uno de los integrantes de la unión temporal tienen en ejecución.	X	
6	<b>RELACIÓN DE EXPERIENCIA Y ACREDITACION:</b> Se Adjunta el cuadro de relación de experiencia que presentan integrantes de la unión temporal ofertante, con los documentos necesarios para acreditarla.	X	
7	<b>RELACION DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO:</b> Se allega cuadro y soportes del <u>Ingeniero Director de Planta propuesto:</u> JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, quien presenta los siguientes documentos: relación de experiencia, copia del diploma de grado, copia de la tarjeta profesional, copia del certificado del COPNIA de fecha 21 de mayo de 2013, donde consta que la matrícula del profesional se encuentra vigente, que no está impedido para ejercer la profesión y que no tiene antecedentes ético – profesionales, y las certificaciones que soportan la relación de la experiencia. Así mismo se allega cuadro y soportes del <u>Analista de proceso:</u> ANDREA CAROLINA LOPEZ PALOMINO, presentando los siguientes documentos: relación de la experiencia, copia del diploma que la acredita como ingeniera sanitaria y ambiental, copia de la tarjeta profesional, certificado del COPNIA de fecha 28 de mayo de 2013, donde consta que la matrícula profesional del titular se encuentra vigente y que no presenta antecedentes disciplinarios ético - profesionales, y certificaciones que acreditan la experiencia relacionada; cumpliendo así los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	X	
8	<b>CONSTANCIA DE RECIBO DE ADENDAS:</b> La Empresa no modificó el contenido original de los términos de referencia, por lo tanto no se requiere la presentación de esta constancia.	NA	
9	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:</b> Se allega COPIA del formulario del Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes de la Unión temporal: SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. ESP – SAYAN S.A.S. expedido el 12 de abril de 2013, LOPEZ MORALES Y CIA S.	X	

	EN C. expedido el 12 de abril de 2013, COINCI LTDA COLOMBIANA DE INGENIEROS CIVILES LTDA. Expedido el 1 de febrero de 2013, y HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S. expedido el 22 de Julio de 2009, en el que se constata que los consorciados ofertantes se encuentran regidos bajo el régimen Común de IVA.		
10	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> Se allega la garantía expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia con póliza No. 485-47-99400002846, la cual reúne los requisitos exigidos en los Términos de Referencia	X	
11	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Se allegan sendos documentos así: 1) <u>SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO, Y AGUA NATURAL S.A.S. ESP. - SAYAN S.A.S. ESP:</u> Se aporta original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013 del cual se desprende: a) Que la firma ofertante renovó la matrícula el 12 de abril de 2013. b) Que la vigencia de la sociedad es indefinida; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades materia de la presente evaluación; c) Que el representante legal cuenta con las facultades plenas para presentar oferta y en el eventual caso, de suscribir contrato.</p> <p>2) <u>LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C.:</u> Adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 12 de abril de 2013; b) Que la Sociedad está vigente hasta el 18 de junio de 2053; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 15-13; c) Que el representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación.</p> <p>3) <u>COINCI LTDA. COLOMBIANA DE INGENIEROS CIVILES LTDA:</u> Se adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 27 de mayo de 2013; b) Que la Sociedad está vigente hasta el 31 de diciembre de 2025; c) Que dentro del objeto social y la clasificación en el CIU de la actividad económica principal de la sociedad, se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 15-13; c) Que la representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación, y quien otorga mediante escritura pública No. 1838 del 12 de septiembre de 2012, poder general amplio y suficiente al señor JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, para que en su propio nombre y en representación de la sociedad ejecute todos los actos y contratos en que la poderdante y su representada tenga interés, sin ninguna clase de limitación tal como consta en el documento antes mencionado del cual se allega copia.</p> <p>4) <u>HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S – HOCON S.A.S.:</u> Se adjunta el original del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013 del cual se desprende que: a) La compañía renovó matrícula mercantil el 27 de mayo de 2013; b) Que la Sociedad está vigente indefinidamente; c) Que dentro del objeto social se contempla la ejecución de actividades relacionadas con la ejecución de la competencia abierta 15-13; c) Que la representante legal cuenta con plenas facultades para celebrar actos y contratos a nombre de la sociedad sin ninguna clase de limitación, y quien otorga mediante escritura pública No. 1838 del 12 de septiembre de 2012, poder general amplio y suficiente al señor JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, para que en su propio nombre y en representación de la sociedad ejecute todos los actos y contratos en que la poderdante y su representada tenga interés, sin ninguna clase de limitación tal como consta en el documento antes mencionado del cual se allega copia.</p>	X	

12	<p><b>CÉDULAS DE CIUDADANÍA:</b> Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las sociedades que integran la unión temporal ofertante, así como la copia de la cédula de ciudadanía del apoderado de la representante legal de dos de las sociedades y la copia de la cédula del representante legal de la Unión Temporal que oferta, señor PEDRO JOSE OROSTEGUI AYALA.</p>	X	
13	<p><b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:</b> Se aportan sendos registros así: 1) <u>SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. ESP – SAYAN S.A.S. ESP:</u> Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013, del cual se desprende que la sociedad en mención efectuó la inscripción en el registro el 27 de diciembre de 2012 y que la información allí contenida ha sido actualizada y acorde con lo dispuesto por el decreto 734 de 2012, encontrándose clasificada en el CIIU, en la actividad 4220 cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. 2) <u>LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C.:</u> Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013, del cual se desprende que la sociedad en mención efectuó la inscripción en el registro el 10 de diciembre de 2009 y lo renovó el 28 de noviembre de 2012, encontrándose que la información allí contenida ha sido actualizada y acorde con lo dispuesto por el decreto 734 de 2012, encontrándose clasificada en el CIIU, en la actividad 4220 cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. 3) <u>COINCI LTDA. COLOMBIANA DE INGENIEROS CIVILES LTDA:</u> Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013, del cual se desprende que la sociedad en mención efectuó la inscripción en el registro el 2 de febrero de 2010 y lo renovó el 5 de febrero de 2013, encontrándose que la información allí contenida ha sido actualizada y acorde con lo dispuesto por el decreto 734 de 2012, encontrándose clasificada en el CIIU, en la actividad 4220 y 4290 cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia. 4) <u>HOLGUIN CONSTRUCCIONES S.A.S. – HOCON S.A.S.:</u> Se adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 28 de mayo de 2013, del cual se desprende que la sociedad en mención efectuó la inscripción en el registro el 20 de marzo de 2013, y que la información allí contenida ha sido actualizada y acorde con lo dispuesto por el decreto 734 de 2012, encontrándose clasificada en el CIIU, en la actividad 4220 cumpliendo con el requerimiento efectuado por la entidad en los términos de referencia.</p>	X	
14	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL:</b> Se allega el documento suscrito el día 24 de mayo de 2013, por cada uno de los representantes legales de las sociedades SAYAN S.A.S., LOPEZ MORALES Y CIA S. EN C., Y COINCI LTDA. y HOCON S.A.S. a través del apoderado de la representante legal de estas dos sociedades quien tiene plenas facultades y presenta el poder general amplio y suficiente para ello; y en el que manifiestan asociarse en Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección de contratista por Competencia Abierta No. 015-13, donde expresan la duración de la unión temporal que será por el tiempo de ejecución y liquidación del contrato, su porcentaje de compromiso, su porcentaje y términos de extensión y participación de cada uno de sus integrantes, el porcentaje de responsabilidad de cada uno, el nombre de la unión temporal, el nombre del representante legal de la unión temporal y sus facultades y la dirección de la misma; respecto del cual se puede concluir que dado que se percibe en el documento la intención de presentar conjuntamente la propuesta, no obstante al no cumplir con los requisitos exigidos para la constitución de una Unión Temporal esto es, que no se especifica en el documento constitutivo las funciones, responsabilidades y tareas que cada</p>	X	

	uno de los integrantes realizará en la ejecución del contrato a celebrar, se les aplicará para todos los efectos el régimen jurídico correspondiente a los consorcios.		
15	<b>TARJETA PROFESIONAL QUE ACREDITA COMO INGENIERO CIVIL AL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:</b> Como el representante legal de la Unión Temporal no ostenta la calidad profesional de ingeniero civil, se allega copia de la tarjeta profesional del ingeniero que avala la oferta JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ con matrícula profesional vigente No. 68202-18157 STD y certificado del COPNIA, por medio de la cual se demuestra la calidad de Ingeniero Civil, que no posee antecedentes disciplinarios ético-profesionales y que no se encuentra impedido para ejercer la profesión.	X	
16	<b>AVAL DE LA OFERTA:</b> Como el representante legal de la unión temporal que se presenta como ofertante dentro del presente proceso de selección de contratista, no es ingeniero civil, la presente oferta es avalada por el Ingeniero JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ, quien mediante documento por él suscrito lo manifiesta.	X	
17	<b>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:</b> Se allegan declaraciones suscritas por: la revisora fiscal de las sociedades SAYAN S.A.S. ESP Y LOPEZ MORALES S. EN C. quien manifiesta que las dos empresas se encuentran a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, dando cumplimiento a las normas que rigen la materia, adjuntando copia de la tarjeta profesional; el apoderado de la representante legal de las sociedades COINCI LTDA Y HOCON S.A.S. y el revisor fiscal de la sociedad HOCON S.A.S. quienes certifican que las Empresas antes mencionadas se encuentran a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cumpliendo con las normas que rigen la materia y se adjunta copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.	X	
18	<b>CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE EMPAS S.A.:</b> Se allegan documentos mediante los cuales los Representantes Legales y apoderado de las sociedades asociadas en unión temporal para ejecutar el objeto de la presente competencia abierta manifiestan que conocen y aceptan el Manual de Contratación adoptado en EMPAS S.A.	X	

Como parte de la evaluación Jurídica de las ofertas allegadas se procedió a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de las sociedades y de cada uno de sus representantes legales que integran la Unión Temporal, encontrándose que éstos no registran sanciones ni inhabilidades para contratar, no tienen asuntos pendientes con autoridades judiciales ni están reportados en el último boletín de responsabilidad fiscal.

En conclusión, jurídicamente la propuesta presentada por: la UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR, cumple a cabalidad y con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia, y obtiene el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	ADMISIBLE

## 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación jurídica de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica. Inicialmente se hace la corrección matemática de las ofertas obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA SIN IVA	VALOR DE LA OFERTA CON IVA
UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	\$ 7.513.760.548,00	\$ 7.559.999.076,00

Seguidamente se hace un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Los criterios evaluados son:

**2.2.1. CRITERIOS HABILITANTES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**2.2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**2.2.1.1.1.** Se calificara la ejecución, desde el año 2006, de contratos de operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales domesticas con una capacidad hidráulica de diseño igual o mayor a 0.5 m3/seg. como caudal de flujo de tiempo seco por un valor, actualizado, de por lo menos el 150% del PRESUPUESTO OFICIAL en salarios mínimos legales vigentes de acuerdo con el valor establecido para el año 2013. Esta acreditación se debe hacer en un máximo de DIEZ (10) contrato ejecutados o en ejecución.

El valor mínimo a acreditar en smmlv es de 19.239,59

De la evaluación se pudo observar que el proponente acredito lo siguiente:

No	PROponente	VR. ACREDITADO EN SMMLV	CALIFICACION
1	UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	20.191,30	CUMPLE

**2.2.1.1.2.** Se calificara la ejecución, desde el año 2006, de contratos para la optimización y/o reparación y/o mantenimiento de reactores UASB con capacidad mayor o igual a 180 lts/seg. como caudal de diseño por un valor, actualizado, de por lo menos el 30% del PRESUPUESTO OFICIAL en salarios mínimos legales vigentes de acuerdo con el valor establecido para el año 2013. Esta acreditación se debe hacer en un máximo de CINCO (05) contrato ejecutados o en ejecución.

El valor mínimo a acreditar en smmlv es de 3.847,92

De la evaluación se pudo observar que el proponente acredito lo siguiente:

No	PROponente	VR. ACREDITADO EN SMMLV	CALIFICACION
1	UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	4.116,40	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **CUMPLE** por concepto de **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**.

En el cuadro No. 1 - ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS- se consignan los detalles de la evaluación de los criterios de experiencia del proponente.

**2.2.1.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera se evaluó teniendo en cuenta el la información consignada en el Registro Único de Proponentes. Los índices evaluados fueron Capital de Trabajo, Índice de Liquidez y Nivel de endeudamiento.

Los valores mínimos a garantizar son:

- ✓ CAPITAL DE TRABAJO: TRESCIENTOS MILLONES de pesos m/cte (\$300.000.000)
- ✓ INDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1.5
- ✓ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0.80

De la evaluación se obtuvo:

PROponente	CAPITAL DE TRABAJO		INDICE DE LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
	CT	CALIFICACION	NL	CALIFICACION	NE	CALIFICACION
UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	9.178.016.516	CUMPLE	3.59	CUMPLE	0.59	CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado y lo acreditado por el proponente se puede concluir que la oferta **CUMPLE** en lo relacionado con **CAPACIDAD FINANCIERA**.

De acuerdo con el resultado obtenido de la evaluación se concluye que la oferta presentada por la UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR **CUMPLE** con lo establecido en los Términos de Referencia para considerarla como **ADMISIBLE** dese el punto de vista Técnico.

## 2.2.2. CRITERIOS PUNTUABLES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas, en los Términos de Referencia se establece en el Numeral 3.4.2, la metodología a seguir para la comparación de ofertas en los Criterios Puntuables con el fin de definir un orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de contratación solo se presentó una oferta, resulta innecesario efectuar la evaluación de los criterios puntuables pues no es necesario definir un orden de elegibilidad. Sin embargo, teniendo en cuenta que el numeral 3.4.2.1 – PERSONAL PROFESIONAL- se establece que el Director de Planta y el Analista de Procesos deben cumplir con un perfil profesional mínimo, dado que de lo contrario la oferta será rechazada, se hace la evaluación por este criterio.

### 2.2.2.1. PERSONAL PROFESIONAL

Bajo este criterio se revisara, para declarar la oferta como admisible, el perfil profesional del Director de Planta y el Analista de Proceso.

#### 2.2.2.1.1. DIRECTOR DE PLANTA

No	PROPONENTE	PROFESIONAL	PROFESION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CALIF.
1	UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	JOSE LIBARDO HOLGUIN DIAZ	ING. CIVIL	28 años	CUMPLE

#### 2.2.2.1.2. ANALISTA DE PROCESO

No	PROPONENTE	PROFESIONAL	PROFESION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CALIF.
1	UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR	ANDREA C LOPEZ PALOMINO	ING. SANITARIA Y AMBIENTAL	7 años	CUMPLE

En el cuadro No. 1 - ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS se consigna la información relativa a este criterio de evaluación.

## 3. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta y el resultado obtenido, donde se establece que la oferta presentada por la UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR, cumple con todos y cada uno de los criterios de admisibilidad exigidos en los Términos de Referencia, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia General, adjudicar el contrato derivado del proceso de selección de contratista por el procedimiento de Competencia Abierta No. 15-13 en el cuantía superior a 4500 SMMLV, cuyo objeto es la "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RIO FRIO" con la UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR por un valor de \$7.513.760.548 SIN IVA y de \$7.559.999.076 incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de 28 MESES."

- 9) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación por el término de dos días hábiles, y en razón a que no se presentaron observaciones por parte del ofertante, quedó así en firme el informe de evaluación de la propuesta allegada en la competencia abierta No. 015-13.

- 10) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la competencia abierta No. 015-13.
- 11) Que la presente Resolución de adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los términos de referencia.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** la **COMPETENCIA ABIERTA No. 015-13** cuyo objeto es la contratación de la **"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE RIO FRIO"** a la **UNION TEMPORAL OPERACIÓN PTAR** por un valor de **\$7.513.760.548,00** SIN IVA y de **\$7.559.999.076,00** incluido el IVA y para un plazo de ejecución **28 MESES**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. revocará la adjudicación y si hubiere lugar a ello, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los

12 JUN. 2013



**RAUL EDUARDO CARDOZO NAVAS**  
Gerente General



P.Y.E: Abog. Linda Marcela Salazar Rojas  
V.o. Bo. Abog. Sigward A. Peñaloza Echavez

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP  
EMPAS S.A.

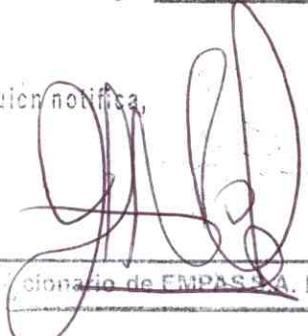
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante EMPAS S.A. ESP, se notificó personalmente al señor (a)  
Pedro Jose Orostequi Ayala identificado (a) con  
la cédula de ciudadanía No. 91.228.622 expedida en  
Bucaramanga quien actúa en nombre y  
representación de UT. Operación Ptac  
del contenido del presente Acto Resolución 118  
de fecha 12 de Junio de 2013, Haciéndole entrega de una  
copia del mismo.

12 JUN. 2013

Bucaramanga,

Quién notifica,



Representante de EMPAS S.A. ESP

El Notificado



C.C. 91.228.622 AS SA